



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 7 de
septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 3524/2026, mediante el cual se solicita el llamado a concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Sistema Financiero Argentino de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera); y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 181/2026 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se registrará por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/1997.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N°09/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial.



Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente proyecto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar concurso público y abierto para proveer UN (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a Sistema Financiero Argentino de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Financiera) según lo establecido por la Ordenanza N° 15/1997 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 22 de septiembre y 4 de noviembre de 2026, la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte), en el horario de atención al público de 08:00 a 13:00hs. Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial. A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF



(en un único archivo adjunto), al correo electrónico mesadeentradas.fcejs@gmail.com. En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 181/2026 del Consejo Superior.

TITULARES:

Magister Héctor Daniel FLORES (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Javier APILANEZ MARTINEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Cristian RABANAL (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

SUPLENTES:

Magister Jorge Ariel SOSA (Universidad Nacional de San Luis)

Magister Marisa Elisabeth POGLIANI (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciado Enrique Matías RAMOS (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTICULO 5°. - El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y, además descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas